

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1582-2022

Con fecha 06-05-2022 12:09:00 hrs, el titular CIA SALMONIFERA DALCAHUE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PISCICULTURA CHARLEO
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-091-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 07-04-2021
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Anual
Plazo Reporte: 04-05-2022
Fiscal instructor: JORGE FRANCO ZUÑIGA VELASQUEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1582-2022
Fecha de envío reporte: 06-05-2022 12:08:37 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	06-05-2022	Reportada	
	Acción 2	06-05-2022	Reportada	
	Acción 3	06-05-2022	No Reportada	
	Acción 4	06-05-2022	Reportada	
Hecho 2	Acción 5	06-05-2022	Reportada	
	Acción 6	06-05-2022	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-05-2022 , y la fecha real de término es: 31-12-2026.
	Acción 7	06-05-2022	Reportada	
	Acción 8	06-05-2022	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo Res. Ex. SISS N° 2943, para el parámetro de Caudal durante el mes de mayo del año 2019, según se detalla en la Tabla N° 3 del Anexo de la presente Resolución.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
-------------------	---



Acción:	<p>Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes; (ii) Obligación de reportar aun cuando no haya descarga efectiva de residuos líquidos en dicho período (iii) Listado de parámetros de control comprometidos; (iv) Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control; (v) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); (vi) Máximos permitidos para cada parámetro; (vii) Máximo permitido de caudal; (viii) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; (ix) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes; y, (x) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo. <p>Se adjunta Protocolo de Implementación de la RPM complementado con el Plan de contingencias y Mantención del Sistema de Tratamiento de Riles y Plan de Manejo de Lodos.</p>
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	30-09-2021
Medios de Verificación:	Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios:	El protocolo se encuentra operativo

5.1.1.1. Conclusiones Finales

El protocolo de implementación de la RPM es un buen indicador de cumplimiento y contiene todo lo



necesario para:

Cumplir con la Resolución de Monitoreo del Efluente RPM

Minimizar los errores en la toma de muestras puntuales

Carga correcta de información al VU RETC

El protocolo debe ser reforzado mediante capacitaciones continuas anuales a los encargados sobre todo si hay rotación de operarios y/o Jefe de centro.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se elaboró el Protocolo de implementación de la RPM el cual esta operativo actualmente y también fue capacitado al personal que labora en la piscicultura Cabe señalar que la piscicultura sólo estuvo en operación algunos meses del 2021 y a la fecha no ha entrado en operación desde noviembre de 2021
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2021
Fecha Término Efectivo:	30-09-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Protocolo de implementación de la RPM y también el Plan de Mantenimiento del sistema de tratamiento de riles el cual esta estrechamente ligado con el cumplimiento de este punto. Adicionalmente también se adjunta el Plan de Manejo de lodos de la piscicultura ya que el manejo y disposición de estos residuos tienen estrecha relación con el cumplimiento de la RPM para mantener el sistema en óptimas condiciones.
Medios de Verificación:	- Acciones 1 y 5_Protocolos.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	2
Acción:	Dar cumplimiento a la frecuencia mínima mensual de monitoreo establecida para los parámetros considerados en el Programa de Monitoreo, durante la vigencia del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	04-05-2022
Medios de Verificación:	Se reportará el Certificado que entrega el RETC una vez que se realiza la declaración mensual.
Comentarios:	Esta acción se realiza de forma permanente durante la etapa de operación y abandono del proyecto

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se esta dando cumplimiento a la Resolución de Programa de Monitoreo del Efluente en Piscicultura Charleo

Los certificados de la ventanilla única consolida la información y es el documento final que contiene todo lo necesario para verificar esta acción de cumplimiento

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento a la acción mediante los muestreos realizados por las ETFAS (muestras compuestas) y por el correcto registro de muestras puntuales de PH , caudal y temperatura que toma el titular. A su vez se ingresan correctamente los datos a la plataforma de ventanilla única teniendo especial cuidado en registrar los datos de caudal en las unidades correctas y de ingresar el valor de "0" los días del mes donde no haya descarga de efluente.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta archivo comprimido que da cuenta del cumplimiento permanente de la RPM de piscicultura Charleo durante los años 2021 y 2022. Los períodos sin operación son declarados sin descarga. Esta es una acción permanente por lo tanto no se marca como finalizada. Como el incumplimiento tiene relación sólo con el mal ingreso de datos a la plataforma no se adjuntan datos de las ETFAS ya que las muestras compuestas y registro de la mismas fueron tomadas e ingresadas correctamente. El medio de verificación comprometido fueron los certificados de la Ventanilla única que consolida la información.
Medios de Verificación:	- Acciones 2 y 6_Certificados RETC 2021_2022.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados el cargo.
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	30-09-2021
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los informes si es que se dispone de ellos.
Comentarios:	Se adjunta en reporte único al final del PDC

5.1.3.1. Conclusiones Finales

No se dispone de mediciones adicionales que deban informarse a la autoridad.

Dado que los incumplimientos se deben a un mal ingreso de datos y a la excedencia de caudal en dos



meses durante el 2019

se concluye que todas las acciones adoptadas en el resto del PDC son suficientes para asegurar el cumplimiento futuro de la RPM.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no aplica al reporte único debido a que no se dispone de muestras que no hayan sido subidas a la autoridad. Esto debido a que los incumplimientos detectados tienen relación más bien a una mala digitación de la información de los datos de caudal. Por otro lado, existen períodos en que hubieron excedencias de caudal los cuales probablemente se debieron a un mal registro del flujómetro área velocidad el cual fue cambiado incluso poco antes de iniciar este proceso de cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Realizar una capacitación interna al personal encargado del manejo del sistema de Riles y de la toma y registro de las muestras puntuales de caudal , PH, T° sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento. Contratar una capacitación externa cuyo contenido se relacione con el ingreso de datos a la VU-RETC y sobre el cumplimiento e interpretación de la RPM. La capacitación será para el encargado de la Ventanilla única y para el Jefe de Salud quienes están habilitados para realizar esta acción.
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	30-09-2021
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	Capacitación interna la realiza Encargado de Gestión Ambiental y capacitación externa la realiza personal de la ETFA encargada de realizar los monitoreos de la RPM. La capacitación externa la realizará un experto acreditado en ventanilla única Esta capacitación cubre las acciones 4 y 8 de modo que el costo mínimo total del programa de cumplimiento disminuye en 1 millón quedando en un total de 6.116.718

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Las capacitaciones son necesarias para reforzar los conocimientos. Sin embargo, deben realizarse continuamente sobretodo si hay mucha rotación de personal en la piscicultura.

Para reforzar este punto , durante el 2022 estamos programando capacitaciones con los proveedores de los equipos de muestras puntuales para efectos de configuración y calibración (HANNA y SIMTECH)

5.1.4.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizaron dos capacitaciones:</p> <p>Una capacitación externa al Encargado del Establecimiento y su reemplazo (Jefe de salud) los cuales son los encargados de consolidar los resultados de las muestras compuesta y puntuales para posteriormente realizar el reporte a la autoridad en la ventanilla única. Esta capacitación fue realizada por nuestra ETFA (ADL) contratada quienes realizan esta capacitación como parte de los servicios que nos están prestando. Por esta razón la capacitación finalmente tuvo un costo cero para efectos de este reporte donde fue inicialmente valorizado en 1.000.000.</p> <p>La Segunda capacitación la realizó el Encargado de Gestión Ambiental del titular quien a su vez es el encargado del establecimiento. Esta capacitación fue orientada al personal que labora en la piscicultura. Desde el Jefe de Centro a los operarios calificados quienes deben ser capaz de tomar los registro de caudal y PH así como también deben ser capaz de configurar y calibrar los equipos. Esto para evitar errores en los datos que a fin de mes deben enviar al Encargado de Establecimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	17-06-2021
Fecha Término Efectivo:	30-09-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta un archivo comprimido que libera dos subcarpetas</p> <p>Una carpeta con la capacitación externa donde se incluye el ppt de la capacitación, el registro de firmas y un medio de verificación con fotos de la capacitación que se realizó via Teams.</p> <p>La segunda subcarpeta contiene la capacitación interna realizada por el encargado del establecimiento al personal de piscicultura (ppt y Pdf) con los registros de firmas correspondiente. Esta capacitación se realizó de forma presencial</p>
Medios de Verificación:	- 3.1 Hecho 1 Capacitaciones ID 4 y 8.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



5.2. Hecho 2

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo Res. Ex. SISS N° 2943, en los meses de diciembre del 2017; marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2018; marzo, mayo, junio y diciembre del 2019M; y, junio y julio del 2020; según se detalla en la Tabla N° 4 del Anexo de la presente Resolución.

5.2.1. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	<p>Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes; (ii) Obligación de reportar aun cuando no haya descarga efectiva de residuos líquidos en dicho período (iii) Listado de parámetros de control comprometidos; (iv) Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control; (v) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); (vi) Máximos permitidos para cada parámetro; (vii) Máximo permitido de caudal; (viii) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; (ix) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes; y, (x) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo. <p>Cambio de equipo de medición de caudal: Sensor y CPU</p>
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	04-05-2022



Medios de Verificación:	<p>Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes; (ii) Obligación de reportar aun cuando no haya descarga efectiva de residuos líquidos en dicho período (iii) Listado de parámetros de control comprometidos; (iv) Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control; (v) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); (vi) Máximos permitidos para cada parámetro; (vii) Máximo permitido de caudal; (viii) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; (ix) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de RILes; y, (x) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de RILes y reporte del Programa de Monitoreo. <p>Cambio de equipo de medición de caudal: Sensor y CPU</p>
Comentarios:	<p>Se ha redactado el Protocolo de Implementación de la RPM. Se explica en el protocolo los criterios para medir caudal y las formas de registro en la VU-RETC.firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. No se han registrado excedencias de caudales en la temporada 2020. El sensor y CPU se encuentra instalado y funcionado correctamente</p>

5.2.1.1. Conclusiones Finales

El protocolo es un buen indicador de cumplimiento y contiene todo lo necesario para Cumplir con la



Resolución de Monitoreo del Efluente RPM:

Minimizar los errores en la toma de muestras puntuales

Carga correcta de información al VU RETC

El protocolo debe ser reforzado mediante capacitaciones continuas anuales a los encargados sobre todo si hay rotación de operarios y/o Jefe de centro.

Por otro lado se concluye que aunque el flujómetro instalado sea nuevo, debe hacerse una contratación por lo menos cada dos meses con el equipo manual que se dispone para tal efecto

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se redactaron los protocolos de implementación de la RPM equivalente a la acción 1 del echo 1 Además esta acción en el echo 2 se vinculó con la compra e instalación de un nuevo flujómetro para medir el efluente de la descarga. Con estas dos acciones se minimiza la probabilidad de una medición errónea de caudal o de un mal registro en la declaración a la autoridad a través de la VU- RETC El flujometro y sensor nuevo fue instalado en Julio de 2020 fecha posterior a las excedencias efectivas de caudal registradas en Junio y Diciembre de 2019. El resto de las excedencias correspondió sólo a un mal ingreso de las unidades de caudal .
Fecha Inicio Efectivo:	31-07-2020
Fecha Término Efectivo:	30-09-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan los mismos protocolos del ID1 mas las facturas y fotos del flujómetro instalado en el ducto de descarga.
Medios de Verificación:	- ID 1 y 5 Protocolo RPM y Flujometro.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.2.2. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	No superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo correspondiente ni mucho menos la carga másica máxima de los parámetros. (Se adjunta planilla de cumplimiento de la tasa másica al ingresar los caudales en mt/hr) Control del volumen de descarga se verificará periódicamente según lo indicado en la RPM y aplicación del Protocolo de Implementación
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	04-05-2022
Medios de Verificación:	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios:	Se realizará un monitoreo permanente de los caudales de descarga

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Se concluye que se esta dando cumplimiento a la Resolución de Programa de Monitoreo del Efluente en Piscicultura Charleo

Los certificados de la ventanilla única consolida la información y es el documento final que contiene todo lo necesario para verificar esta acción de cumplimiento

ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 04-05-2022, y la fecha real de término es: 31-12-2026.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se ha dado cumplimiento a la RPM de piscicultura Charleo mediante el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de riles lo que permite que las muestras compuestas estén siempre dentro de los parámetros.</p> <p>Por otro lado al seguir el protocolo de implementación de la RPM con el respectivo reforzamiento en las capacitaciones internas y externas sobre todo en la toma y registro de las muestras puntuales se minimiza la probabilidad del un mal ingreso de datos.</p> <p>También al haber renovado el sensor de flujo se tiene mas confiabilidad en los datos de caudal que se registran.</p> <p>Todas estas acciones se reflejan en el debido cumplimiento de la RPM cuyo principal verificador es el certificado de la VU RETC el cual fue comprometido en esta acción y que tienen un período de cumplimiento permanente,</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2021
Fecha Término Efectivo:	31-12-2026
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan los certificados VU RETC del 2021 y 2022. Se esta teniendo especial cuidado en registrar como caudal "0" los días en que no haya descarga y de reportar "no descarga" cuando la piscicultura se encuentre cerrada.</p> <p>Esta es una acción permanente por lo tanto no se marca como finalizada. Como el incumplimiento tiene relación sólo con el mal ingreso de datos a la plataforma no se adjuntan datos de las ETFAS ya que las muestras compuestas y registro de la mismas fueron tomadas e ingresadas correctamente. El medio de verificación comprometido fueron los certificados de la Ventanilla única que consolida la información.</p>
Medios de Verificación:	- Acciones 2 y 6_Certificados RETC 2021_2022.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.3. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de RILes del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido. Se adjunta el Plan de contingencias y Mantención del Sistema de Tratamiento de Riles, el Plan de Manejo de Lodos como complemento al Protocolo de Implementación de la RPM
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	30-09-2021
Medios de Verificación:	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de RILes del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.
Comentarios:	El plan de mantención lo ejecuta el equipo de mantención del la empresa altamente calificado para esta labores.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

La mantención del sistema de tratamiento de riles es fundamental para el buen funcionamiento del sistema.

Se debe estar continuamente retroalimentando los manuales de mantención sobre todo en lo que respecta a la frecuencia de inspección de los diferentes componentes y la mejora continua de los sistemas de registros y elaboración de informes.

Además es fundamental la capacitación continua del personal a cargo de las mantenciones.

También se debe mejorar la forma de limpieza de la piscina decantadora

5.2.3.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se realizó la mantención anual del sistema de tratamiento de riles de piscicultura Charleo desde el vaciado y limpieza del decantador y sedimentadores hasta la mantención de todos los componentes motrices del filtro rotatorio y bombas.</p> <p>La mantención la realiza el equipo de mantención de la empresa. El retiro y limpieza del decantador esta a cargo de la empresa RILESUR</p> <p>La mantención preventiva del sistema permite su adecuado funcionamiento y es una forma de prevenir cualquier excedencia tanto en los parámetros fisicoquímicos como en las muestras puntuales.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	30-04-2021
Fecha Término Efectivo:	20-09-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta Informe de mantención con la descripción y fotos de las actividades realizadas.</p> <p>Se adjunta también facturas del retiro y limpieza de lodos del decantador y sedimentadores y facturas de compra de alguno de los componentes relacionados con la mantención del filtro rotatorio. Cabe señalar que otros repuestos se mantienen comprados de antes y guardados en bodega de repuestos.</p>
Medios de Verificación:	- Hecho 2 ID 6 Informes mantencion.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	<p>Realizar una capacitación interna al personal encargado del manejo del sistema de Riles y de la toma y registro de las muestras puntuales de caudal, PH, T° sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p> <p>Contratar una capacitación externa cuyo contenido se relacione con el ingreso de datos a la VU-RETC y sobre el cumplimiento e interpretación de la RPM. La capacitación será para el encargado de la Ventanilla única y para el Jefe de Salud quienes están habilitados para realizar esta acción.</p>
Fecha Inicio:	05-05-2021
Fecha Término:	30-09-2021
Medios de Verificación:	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios:	<p>El valor asignado a esta capacitación ya está cubierto en la acción N° 4</p> <p>Los temas de la capacitación interna y externa es aplicable a para la acción 4 y 8 de modo que por el ítem de capacitaciones se le asigna un costo total de 1.000.000 el cual puede cubrir las dos acciones</p>

5.2.4.1. Conclusiones Finales

Las capacitaciones son muy necesarias para reforzar los conocimientos. Sin embargo, deben realizarse continuamente sobretodo si hay mucha rotación de personal en la piscicultura.

Considerando la importancia de esta acción, durante el 2022 estamos programando capacitaciones con los proveedores de los equipos utilizados para la toma de muestras puntuales para efectos de configuración y calibración (HANNA y SIMTECH)



5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-05-2022 - Id Reporte: SPDC-1581-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizaron dos capacitaciones: Una capacitación externa al Encargado del Establecimiento y su reemplazo (Jefe de salud) los cuales son los encargados de consolidar los resultados de las muestras compuesta y puntuales para posteriormente realizar el reporte a la autoridad en la ventanilla única. Esta capacitación fue realizada por nuestra ETFA (ADL) contratada quienes realizaron esta capacitación como parte de los servicios que nos están prestando. Por esta razón la capacitación finalmente tuvo un costo cero para efectos de este reporte donde fue inicialmente valorizado en 1.000.000. La Segunda capacitación la realizó el Encargado de Gestión Ambiental del titular quien a su vez es el encargado del establecimiento. Esta capacitación fue orientada al personal que labora en la piscicultura. Desde el Jefe de Centro a los operarios calificados quienes deben ser capaz de tomar los registro de caudal y PH asi como también deben ser capaz de configurar y calibrar los equipos. Esto para evitar errores en los datos que a fin de mes deben enviar al Encargado de Establecimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	17-06-2021
Fecha Término Efectivo:	30-09-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta un archivo comprimido que libera dos subcarpetas Una carpeta con la capacitación externa donde se incluye el ppt de la capacitación, el registro de firmas y un medio de verificación con fotos de la capacitación que se realizó via Teams. La segunda subcarpeta contiene la capacitación interna realizada por el encargado del establecimiento al personal de piscicultura (ppt y Pdf) con los registros de firmas correspondiente. Esta capacitación se realizó de forma presencial.
Medios de Verificación:	- 3.1 Hecho 1 Capacitaciones ID 4 y 8.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 06-05-2022 12:09

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

